

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27241 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona /Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000336/2013, por auto de fecha 1 de julio de 2013, NIG 3120147120130000332, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Tiklopolotextile, S.L., con CIF n.º B31474471, y domicilio en avenida Marcelo Celayeta/Marcelo Celayeta Etorbidea, 75, de Pamplona/Iruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: administrador concursal único en el presente procedimiento concursal 336/13 en representación de Attest Integra, S.L.P., con CIF n.º B95669628.

Don Ángel Toña Guenaga.

DNI: 15774823C.

Vecino de: Pamplona.

Domicilio: Avda. Baja Avarra 1, 1.º dcha.

Profesión: Economista.

Teléfono: 948211832.

Fax: 948221660.

Correo electrónico: concursoNA336@pkf-attest.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 4 de julio de 2013.- El /La Secretario/a judicial.

ID: A130041202-1